

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO SE/10/2018, SUSCRITO CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL MAESTRO JESÚS ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MAURICIO ROMERO DE LA FUENTE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: - - - -

A N T E C E D E N T E S :

- I.- **EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZADA**, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA EN LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 00176, CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITA POR EL LICENCIADO ENRIQUE DEL CARMEN MARTÍNEZ OCAMPO, EL ENTONCES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EMITE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/18 CONSOLIDADA, POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO", INSERTO EN LA PARTIDA 32601, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO SAABMCS-I.1 DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/18 DE FECHA 24 DE DE ABRIL DE 2018, Y POR SER EL PRIMER MEJOR PRECIO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DETERMINÓ GANADOR A LA EMPRESA "COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V." POR LO QUE SE LE ASIGNÓ LA ORDEN DE TRABAJO No. OT-18-017, CON UN IMPORTE MAXIMO TOTAL DE \$1'103,391.07 (UN MILLON CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. YA QUE EL SERVICIO ESTARÁ BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO BAJO DEMANDA.-----

- II.- CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2018, AMBAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO SE/10/2018, CONSISTENTE EN "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO" CONTRATACIÓN DE 19 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA CON HORARIO DE ENTRADA A LAS 8:00 HORAS Y SALIDA 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CON DISPONIBILIDAD PARA LABORAR OCASIONALMENTE EN HORAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASI SE REQUIERA SIN CARGO ADICIONAL PARA "LA SECRETARIA".-----

- III.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO ESTABLECIÓ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÍA POR UN PERIODO DE 8 (OCHO MESES), DANDO INICIO EL 01 DE MAYO DE 2018 Y CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. -----
- IV.- CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 EL CONTADOR PÚBLICO ERNESTO ALONSO JIMÉNEZ TREJO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON OFICIO NÚMERO SE/CGAF/DRMyA/DRMyS/0186/2018, SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO No. OT-18-017 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/18 CONSOLIDADA, CONTRATO No. SE/10/2018. EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2019 Y HASTA QUE **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES** EMITA EL FALLO PARA EL EJERCICIO 2019, DEBIDO A QUE NO PODEMOS QUEDARNOS SIN SERVICIO DE COPIADO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA-----

DECLARACIONES

- I.- "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA: -----
- I.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 20, 27 FRACCIONES XIV Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN BASE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS COMO EL QUE NOS OCUPA. -----
- I.2.- QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTA DEPENDENCIA, SE ENCUENTRA INTEGRADA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA.-----
- I.3.- QUE EL MAESTRO **JESÚS ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE CONFERIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.-----
- I.4.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUFRAGAR EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA EN OFICIO NÚMERO SE/SPE/01548/18, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO", INSERTO EN LA PARTIDA 32601-----

I.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALZADA MAYOR JULIO SABINES SIN NÚMERO EN ESTA CIUDAD CAPITAL.-----

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE DECLARA:-----

II.1.- QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II DE LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO SE/10/2018, SUSCRITO CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2018, QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y DE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA.-----

III.- AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE ACTO, POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, OTORGAMOS LAS SIGUIENTES:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN BASE A LA AMPLIACION DEL CONTRATO NÚMERO SE/10/2018, SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CONSISTENTE EN "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO", QUE SE DESCRIBE EN LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-18-025:-----

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AMPLIACION DE LA ORDEN DE TRABAJO OT-18-017 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018. MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CESA/001/18 CONSOLIDADA. CONTRATACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) EQUIPOS DE FOTOCOPIADO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA LA EMISION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDO: *01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25 COPIAS POR MINUTO OFICIO Y CARTA. MARCA: CANON MODELO IMAGE RUNNER 1025N, EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA. *08 (OCHO) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 35 HOJAS POR MINUTO OFICIO, CARTA Y DOBLE DE 35 COPIAS POR MINUTO. MARCA: CANON, IMAGE RUNNER ADVANCE 3235, EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA. *02 (DOS) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF DE 51 POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA. MARCA: CANON, IMAGE RUNNER ADVANCE 4051, EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y ESCANEA. *07 (SIETE) EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF DE 65 HOJAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA. MARCA: CANON, IMAGE RUNNER ADVANCER 6065, EQUIPO MULTIFUNCIONAL QUE COPIA, IMPRIME Y	01	SERVICIO	\$ 118,899.90	\$118,899.90

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESCANEAR.

*01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN, DUPLICADOR DE 60, 80, 100, 120 Y 130 COPIAS POR MINUTO, OFICIO Y CARTA. MARCA: RISO, RZ-220, EQUIPO DUPLICADOR DIGITAL.

LOS EQUIPOS SERÁN INSTALADOS:

*ARCHIVO DE NOMINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

01 (UN) EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25 COPIAS POR MINUTO OFICIO Y CARTA.

*01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

*01 (UNO) EQUIPO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA.

*01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE ASUNTOS FEDERALIZADOS.

*01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGIONALES.

*01 (UNO) EQUIPO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

*02 (DOS) EQUIPOS DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

*01 (UNO) EQUIPO SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 35 HOJAS POR MINUTO OFICIO, CARTA Y DOBLE DE 35 COPIAS POR MINUTO.

*01 (UNO) EQUIPO SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA, Y

01 (UNO) EQUIPO OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

FEDERALIZADA.

EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF DE 51 POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA.

*02 (DOS) EQUIPOS EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA SUBSECRETARÍA

DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA,

*02 (DOS) EQUIPOS EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA COORDINACIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA,

*01 (UNO) EQUIPO EN LA DIRECCIÓN DE ADMÓN. DE PERSONAL

*01 (UNO) EQUIPO EN EL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Y

*01 (UNO) EQUIPO EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

EQUIPOS AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN COMPAGINADO AMBOS LADOS Y ADF DE 65 HOJAS POR MINUTO, OFICIO, CARTA Y DOBLE CARTA

*01 (UN) EQUIPO EN EL CENTRO DE COPIADO DE LA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA.

EQUIPO AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN, DUPLICADOR DE 60, 80, 100, 120 Y 130 COPIAS POR MINUTO, OFICIO Y CARTA.

EL SERVICIO INCLUYE:

INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMINUEVOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPARACIÓN DE FALLAS INMEDIATA, SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EN CASO DE QUE ALGUNO QUEDE FUERA DE SERVICIO, CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES EN CASO DE QUE EL EQUIPO ASÍ LO REQUIERA, TÓNER DURANTE EL PERIODO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

LO ANTERIORMENTE DESCRITO POR PARTE DE COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS Y SERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ORGANISMO PÚBLICO.

COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ESTÁ SABEDORA QUE EL SERVICIO, ESTARÁ BAJO EL ESQUEMA DE "CONSUMO BAJO DEMANDA", ESTO ES, QUE LA SUBSECRETARÍA SOLICITARÁ ÚNICAMENTE EL SERVICIO QUE REQUIERA Y SÓLO SE PAGARÁ EL PRECIO POR EL NÚMERO DE FOTOCOPIAS QUE LE HAYAN SIDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

<p> PROPORCIONADAS; SIN EMBARGO AL TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN ABIERTA, LA SUBSECRETARÍA, GARANTIZA A COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN CASO DE SER GANADORA DE ÉSTA LICITACIÓN, LA CANTIDAD MÍNIMA, QUE CORRESPONDE AL 40% DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL ART. 51 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 76 DE SU REGLAMENTO. </p> <p> CANTIDAD MÍNIMA: 176,148 COPIAS. CANTIDAD MÁXIMA: 440,370 COPIAS. </p> <p> LOS ÚLTIMOS 10 DÍAS DE CADA MES SE TOMARÁN LAS LECTURAS DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LOS MARCADORES DE FOTOCOPIADO INTEGRADOS EN LOS MISMOS Y EN RELACIÓN INDIVIDUAL POR DIFERENCIA EN LA LECTURA ANTERIOR A LA ÚLTIMA, SERÁ EL NÚMERO DE COPIAS A FACTURAR. </p> <p> DEBEREMOS RECABAR LA FIRMA DEL OPERADOR, ASÍ COMO LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ENCARGADO DEL RESGUARDO DEL O LOS EQUIPOS DE CADA ÁREA. LOS CONSUMIBLES SERÁN PROPORCIONADOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS, CADA DOS MESES Y/O CUANDO SE REQUIERA DE ACUERDO A LA CARGA DE TRABAJO, A SOLICITUD ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. </p> <p> COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, NI PODREMOS CEDER BAJO NINGÚN TÍTULO, FORMATO O MOTIVO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN SU FAVOR Y A SU CARGO, RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE CONTRATO EN GARANTÍA AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. </p> <p> EL SERVICIO INCLUYE CUATRO OPERARIOS PARA EL CENTRO DE COPIADO EN EL INTERIOR DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA, CUYOS SUELDOS SERÁN CUBIERTOS POR COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA. </p> <p> EL HORARIO DE LABORES SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS, CON DISPONIBILIDAD PARA LABORAR OCASIONALMENTE EN HORAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, SIN CARGO ADICIONAL. </p> <p> DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PALACIO DE GOBIERNO S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000, R.F.C. GEC-850101-3X9. </p> <p> NOTA: ESTA ORDEN DE TRABAJO SE ELABORA CONSIDERANDO ÚNICAMENTE EL COSTO MENSUAL A PAGAR, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARA ACABO EL FALLO DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. </p>							
SUMA 16% DE I.V.A. TOTAL				<table border="1"> <tr> <td align="right">\$118,899.90</td> </tr> <tr> <td align="right">19,023.98</td> </tr> <tr> <td align="right">\$137,923.88</td> </tr> </table>	\$118,899.90	19,023.98	\$137,923.88
\$118,899.90							
19,023.98							
\$137,923.88							

SEGUNDA.- SE PRORROGA LA VIGENCIA, MONTO Y LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA QUINTA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SE/10/2018, SUSCRITO POR LAS PARTES CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2018, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES EMITA EL FALLO PARA EL EJERCICIO 2019. -----

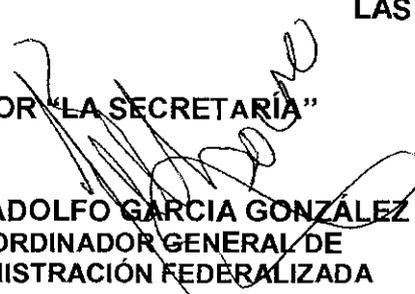
TERCERA.- DERIVADO DE LO ANTERIOR SE AMPLÍA EL MONTO Y TIEMPO DEL SERVICIO, POR LO QUE SE EMITE ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-18-025 QUE PROPORCIONA LA EMPRESA "COPY FAX DEL SURESTE, S.A. DE C.V.", ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, RESPECTO AL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES EMITA EL FALLO PARA EL EJERCICIO 2019, POR LO QUE "LA SECRETARÍA" GARANTIZA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UN CONSUMO MÍNIMO DE 176,148 COPIAS Y COMO MÁXIMO 440,370 COPIAS, POR LO QUE ASCIENDE A UN MONTO MENSUAL COMO MÁXIMO DE \$137,923.88 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO, YA QUE EL CONTRATO ESTA BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO BAJO DEMANDA.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE POR LO QUE EN TODO LO DEMÁS SE REFIERE RIGE INTEGRAMENTE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO SE/10/2018, SUSCRITO POR LAS PARTES CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2018; ES DECIR, QUEDAN VIGENTES TODAS LAS CLÁUSULAS. -----

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE, DE NINGUNA ACCIÓN CONTRARIA A DERECHO QUE PUDIERA INVALIDARLO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018. -----

LAS PARTES

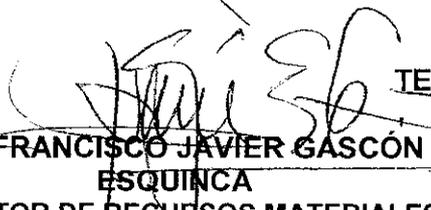
POR "LA SECRETARÍA"

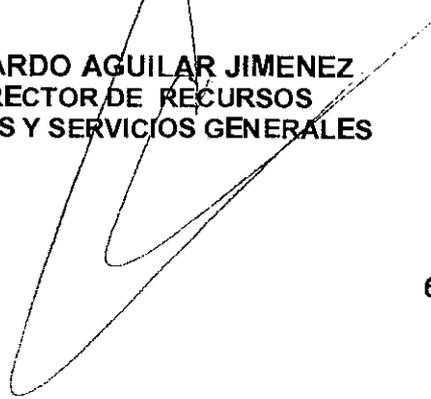

JESÚS ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


LAE. MAURICIO ROMERO DE LA
FUENTE
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS


LIC. FRANCISCO JAVIER GASCÓN
ESQUINCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y ADQUISICIONES


LIC. EDUARDO AGUILAR JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES